

Mad. 18 de Feb. de 1793.

Inm. Ay.

MORLES

Informe el Sr. Recor.

Comis. del Suavet

Comel. Ay. Mayor

Don Josef Garcia Dominguez

Duño de una Casa en la Calle del

Olmo de esta Corte, señalada con el

num. 6. de la Manzana 37. ha de

terminado levantarla de nueva plan

ta mediante a estar bastante decai

da, y vez a la malicia p^o lo cual, y ne

cesitando la licencia de ese Ilustre

Ayuntam^{to}.

M^o Senor

Supp. a S. S. se dignen concederle

a fin de poder ponerlo en ejecu^{on} axae

glándose en todo a el Plan q. acompa

ña, cuyo favor espera Reunir de S. S.

Madrid 16. de Abril de 1793.

Josef Garcia & Dominguez

(3)

En consecuencia al

Acuerdo antecedente, por

ausencia el Arquitecto

Mayor, de Reo-

nocido la Casa que el Memorial refiere, y el Dicho que para la reedificación

Ayuntamiento de Madrid

24
y su fachada se presenta, y no hallo incombementes
en que V.S.Y. conceda á esta parte la licencia que
solicita, obrexbando se tire la línea Nota en su fa-
chada con las Casas Medianeras; se habrá la Zan-
ja para el Zimiento á tres pies y tres cuartos de
ancha, hasta encontrar buen terreno firme, la que
se mazonará con Piedra sólida, y buena mezcla
de Cal y Arena, luego que este á la superficie, se
replantará, dejando á la parte exterior medio pie
de Metallo, y por el Interior quatro dedos, quedan-
do tho. de Planteo á tres pies. Sobre el espresado
Zimiento se sentarán dos Vidas y sillares de
buena piedra berroquena, y lo demás de la fachada
será de fábrica de ladrillo, hallándose en cada
piso por el Interior, un quarto de pie el piso el
Quarto primero y segundo quedará á Nivel, con
el ala Casa num.^o cinco y el Quarto segundo, que
dará su altura conforme demuestra el Diseño,
haciendo el Alero y Canecillos y Madera, con su
tocadura, y Corona, poniendo contra él Cancelones
de esta Lata, dando abuelo á los Balcones el Quarto
primero pie y medio, y á los el segundo un pie,

Sentando contra la fachada a el piso de la Calle
Losas de Buena Piedra beaxoguenca de medio pie de
ancho, por tres pies de ancho, en los veinte y quatro
pies y tres quartos que tiene de Linea, haciendo en
dha fachada un decente Bloco, y en habiendo elevado la
fabrica Exterior una vara fuera de la Superficie, -
debe este Intexerado dar abiso a V.S.M. que se ha de
servir mandarla Reconocer, y otro igual abiso y R.
conocimiento, se debera practicar en estando la
obra a los Rmtes, para que conste a V.S.M. haber
se obrado, lo que se sirva Determinar Madrid

24 de Abril de 1793.

Fran^{co} Sanchez

Affmo S.^o

Mediante el anterior Informe a Dn
Fran^{co} Sanchez teniente del Maestran.
no hallo reparo en q se de la Licencia
que pide N.º 27 de Abril de 1793

Antonio Maria de
Quintan y Arce

Madrid 2 de Mayo de 1793.

Excmo. Sr.

Concedere lra. para hacer esta obra
con arreglo a los informes antes

[Signature]

fra. el propio Sr.

7
Sr. D. Sebastián de la Cruz } 1793.
en la Calle del Omo...




Para despachos de oficio quatro mts.

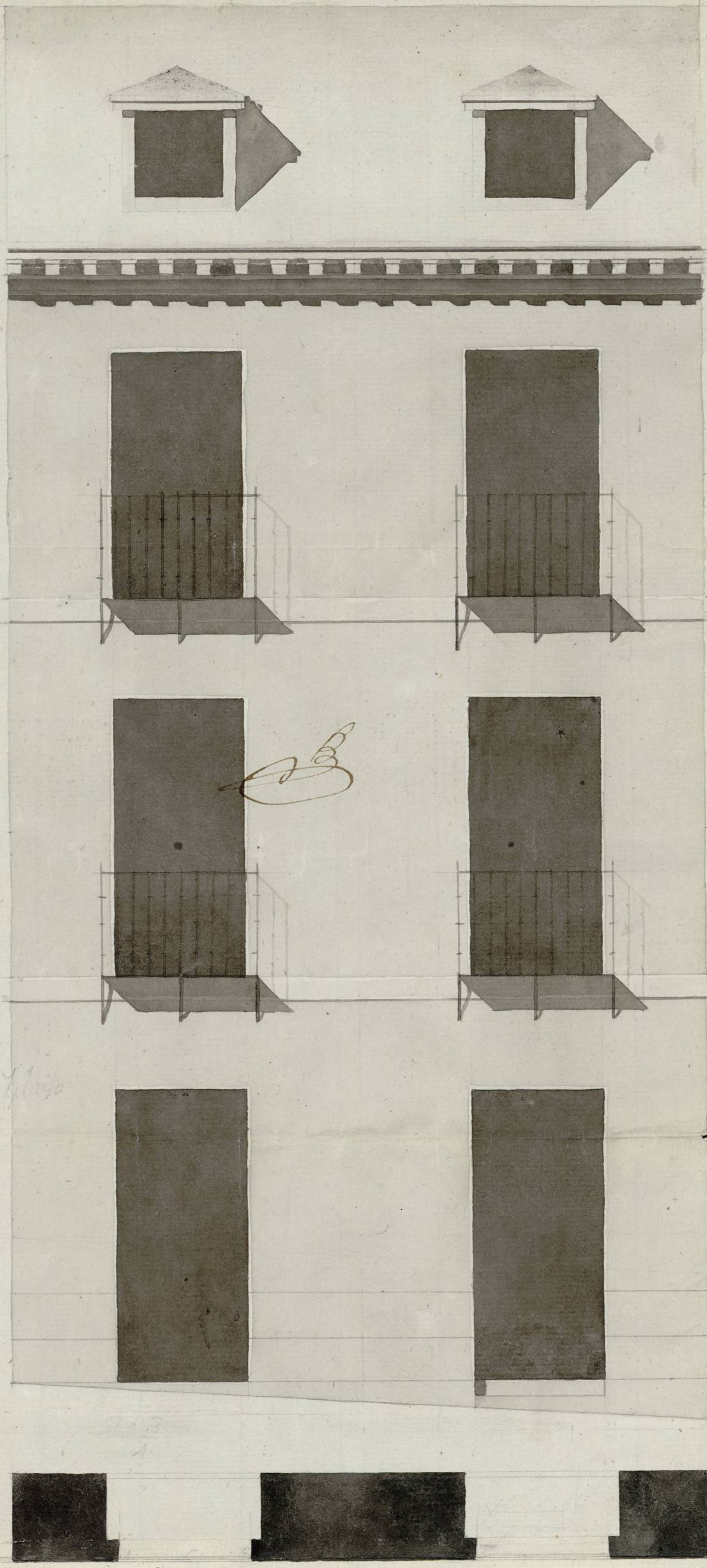
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES. —

1-53-34

10
10
D^{no} Juan de San Martín y Silveo
Escribano del Rey nuestro Señor del Colegio Policia, y
suas de esta Villa de Madrid, oficial de la Secretaria de
su M^{te} Ayuntamiento Secino y del estado noble
de ella doy fe. Que oy día de la fecha estando en
la casa que relaciona el memorial q. acompaña a
este testimonio señalada con el numero seis de la
manzana treinta y siete, propia de D^{no} Johⁿ Gar-
cia Dominguez, sita en la calle del Olmo, en el
Cuartel titulado de San Sebastian: El Señor D^{no}
Antonio Maria de Quintamante, cavallero Regidor
de esta propia Villa y comisario con aprovacion de
S. M. del nominado Cuartel; por ante mí el infrascrito
acompañado de D^{no} Juan Garcia de Lama Visitador
general de la citada policia, su teniente D^{no} Manuel
de Ceballos, D^{no} Francisco Sanchez teniente de Arquite-
cto mayor de esta Villa, por ausencia del propietario
y de D^{no} Pedro Garcia Arquitecto y maestro en ella
por quien está firmado el Diseño de la nueva Cons-
trucion que se intenta hacer en dicha casa que
tambien acompaña y parece hada coxer por él
su direccion. Mando su Señoria al referido tenien-
te D^{no} Francisco Sanchez alinease la fachada q.
debiá darse a la citada casa de forma que quedase
con arreglo a policia y a la ultima Resolución
de S. M. para el aumento de habitaciones en
esta Corte. Y en su obediencia teniendo pres.
re.

el ya nombrado Diseño, así lo executó tomando los
apuntes advertencias y medidas que tubo por con-
venientes que las q. fueron constarán por me-
dia del informe y declaracion que sobre este
particular tiene quedax a continuacion del
insinuado memorial segun se le manda por
el acuerdo de Madrid puesto en su virtud. Con
lo qual se concluyó este acto, y de mandato del
mismo Señor Comisario, previene al Maestro q. ha
de executar la obra no la principie hasta que
obenga la correspondiente licencia del Ayunta-
miento, y concedida que sea mientras dure la
construccion no ha de dexar en la calle tierra
cascores escombros ni basura, y si todos los sa-
bados libre limpia y barrida dicha calle, lo q.
prometió cumplir como tambien lo que por
dicho teniente D.ⁿ Fran^{co} Sanchez se prevenga
en su declaracion. Y para q. conste en la secret.
del Ayuntam.^{to} de esta expresada Villa lo pongo
por testimonio q. signo y firmo. Madrid a ve-
nte y tres de Abril de mil setecientos noventa
y tres -


M. de N.
Juan de S. Martinez
y Silveira



Handwritten initials or signature in the center of the drawing.

Vertical handwritten notes on the left side of the drawing, possibly describing materials or construction details.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

20 p.

Ayuntamiento de Madrid

Pedro Garcia
Handwritten signature and name.

1-53-34

Juan de Cuervo

3

Mad. 26 de oct. de 1793. *re*

En su Ayuntamiento.

Informe el Arq.^{to} D. Josef Garcia Dominguez
arquitecto mayor. Dueño de una Casa en la C. del

CB

ffmo
M. S.

Cumpliendo con el an-
terior Acuerdo de
O. S. X. he visto y reco-
nocido la Fachada nue-
vamente construida
en la Casa que en esta
Instancia se expresa
y alio estando con arxe-
plo a la licencia que

olmo de esta Corte, señalada con
el num.^o 6, de la Manzana 3, ha
ce presente, la esta edificando con
las licencias necesarias de ese-
to Ayuntamiento. y habiendo avisa-
do en el principio de dha. obra,
a fin de q. se hiciese el Reconoci-
miento de el Cim. q. estaba be-
vantado, segun se le manda
en dha. Luz, y siguiendo ento-
do lo prevenido en ella, lo hace
ahora seg.^{da} vez. noticiando es-
ta concluida toda la fachada,
y espera se haga seg.^{do} Reconoci-
miento. Madrid 26 de oct. de 1793.

Josef Garcia
Dominguez

3.

para el efecto U.S.L. tiene concedida, xentando
solo su total conclusion segun y como previene la
citada licencia. Mad.º 6^{ta} de Nov.º de 1793

Juan de Villacueva

Yo el Sr. D. Juan Dominguez...
...del Reino de Castilla...
...de la villa de Madrid...
...por medio de la villa...
...de las cosas...
...y mediante...
...que...
...para...
...que...
...de...
...de...

Mus. 20 de Mayo de 1733.

Josef Garcia &
Beninquez

Insurety.

Insurety.

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento de... Ayuntamiento de Madrid

... el objeto D. S. L. tiene concedido, ...
... la cual conclusion según y como ...
... la distancia. Aca. 26 de Agosto de 1793

Juan de Villanueva

A-53-84
5

At

D.^{no} Joseph Garcia Dominguez, Dueño de una
Casa en la Calle del Olmo de esta Corte, señalada
con el num.^o 6. de la Manzana 3.^a ha
ce presente la está fabricando de nueva plan-
ta con las licencias necesarias de ese Ilustre
Ayuntamiento, y mediante a tenersele mandado,
avise luego que estuviese el Cimiento una va-
ra fuera de tierra, para revisar d^{ha} obra, y
allarse esta en el estado que se previene, lo
participa, a fin de que se haga el Reconocimi-
ento que se acostumbra. Madrid 27 de

Agosto de 1793.

Josef Garcia
Dominguez

Mad.^d 29 de Ag.^{to} de 1793.

Inm. Ay.^{to}

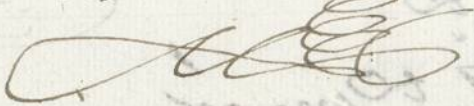
Informe el Ay.^{to} Mayor

M. Señor.

En cumplimiento del anterior Acuerdo de O.S.R. he

Visto y reconocido lo ya construido en la Fachada que
de nueva planta se esta executando en la Superior expre-
sada en esta Instancia, y alho estar echo con arreglo a
la Licencia que para el efecto V. S. L. tiene concedida;
bajo de cuyo supuesto y el de que se cumpla todo lo demas
que previene la citada Licencia no se me ofrece re-
-parar alguno acerca de la continuacion en dicha Fachada;
Que es quanto puedo expresar e informar
a V. S. L. sobre el particular. Mad. 21. de Sept. 20

de 1793

Juan Manuel


Madrid 26 de Oct. de 1793.

Excmo. Sr. D. Juan T.

D. Josef Sarcia Romero

Informe de los
que se dio mayor

Quinto de una Casa en la C. de
uno de esta Corte, señalada con
el num. 6, de la Manana 87.



se presente la cota original con
las Licencias necesarias en ese
Ayuntamiento, y se cumpla con
lo que el principio de la obra,

Concedida con el
de este acuerdo de

del 2 de junio de 1793.

no se la fecha de ma

comunicada con el

en la Casa que en esta

Anterior se capre

y de este con anu

de la licencia que

afin de f. en la casa de la
mencionada en el Com. y estada de

variado, segun se le manda

en la Lic. y se cumpla con lo

de lo prevenido en ella, lo que

una vez sea noticiado en

las conclusiones de la Licencia

y se cumpla con lo que se preve

niente. Madrid 26 de Oct. de 1793.

Josef Sarcia Romero

visto y reconocido lo ya construido en la Fachada que
de nueva planta se esta ejecutando en la Superior capata
rada en esta Abadencia, y dello en sus echo con arreglo a
la licencia que para el efecto V. S. D. tiene concedida;
bajo de cuyo supuesto y el de que se curagla todo lo demas
que pertenece la citada Abadencia no se me ofrece re-
poner alguno acerca de la continuacion en esta Fachada
Dn. Que es quanto puedo exponer e informar a
V. S. D. sobre el particular. Madrid 14 de Sept. de
1793

155-1

Juan Valera
[Signature]